

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5213 *Resolución de 26 de mayo de 2016, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos y de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.5 h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, se anuncia la provisión por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución, y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», al Sr. Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid.

La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.gob.es).

Tercera.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su *curriculum vitae*, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o,

potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de mayo de 2016.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, P. S. (Resolución de 14 de abril de 2016), el Jefe Adjunto del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, José Antonio Méndez López.

ANEXO I

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Coordinador/Coordinadora de Actividades. Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera. Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 29. Complemento Específico: 19.823,16 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Subgrupo: A1.

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Área de Coordinación. Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera. Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 28. Complemento Específico: 13.801,90 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Subgrupo: A1.

Número de orden: 3. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Área de Seguimiento. Departamento Cooperación Multilateral. Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 28. Complemento Específico: 13.801,90 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Subgrupo: A1.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I. / NIF	Fecha de nacimiento	Correo electrónico
Cuerpo o escala a la que pertenece		Teléfono
Domicilio, calle y número		Provincia
		Localidad

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Centro Directivo	Localidad
Puesto de trabajo actual			Nivel
			Complemento específico
Subgrupo	Años de servicio	Grado Consolidado	Titulación académica

SOLICITA: Ser admitido/a en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ("BOE" de) para el puesto de trabajo siguiente:

(Cumplimentar UNA solicitud por puesto)

N.º Orden	Denominación del puesto de trabajo solicitado	Nivel	C. Específico	Centro directivo	Localidad

Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/99) y únicamente podrán ser utilizados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la selección. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la AECID, Secretaría General, calle Almansa, n.º 105, 28040, Madrid.

SE ADJUNTA CURRÍCULUM.

En , a de de 20

Firma,

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.
AVENIDA REYES CATÓLICOS, 4, 28040-MADRID.